

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA 14052

Los y las Congresistas de la República que suscriben, miembros de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Seguimiento y Formular Propuestas para la Mitigación y Adaptación del Cambio Climático por el Periodo Parlamentario 2020 - 2021, en ejercicio de la facultad que les confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, es urgente tomar acción respecto de los graves impactos que produce el cambio climático inducido por la especie humana, teniendo en cuenta que es el gran reto de nuestra era y sus efectos se verán acentuados en los próximos años con graves repercusiones en las regiones y localidades más pobres y vulnerables del Perú. Una clara evidencia de todo ello es el irreversible retroceso de los glaciares andinos y los fenómenos climáticos extremos que cada vez son más recurrentes en todo el país.

Que, el consenso científico mundial señala que la pandemia del COVID 19 es de carácter zoonótico y está asociado a la pérdida de hábitats naturales causado por la deforestación y la intensificación no sostenible de la agricultura. Esta situación genera que hoy, cerca del 75% de las enfermedades infecciosas del ser humano provienen del «salto» de transmisores de especies animales hacia los humanos.¹ En tal sentido, las causas de la pandemia son, en gran medida, las mismas que causan el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

Que, el Secretario General de las Naciones Unidas ha hecho un llamado a las naciones para que declaren el estado de emergencia climática en sus países, lo que ya ha sido declarado por más de 34 países, incluidos Argentina, Canadá, Corea del Sur, España, Francia, Irlanda, Japón, Reino Unido, Nueva Zelanda y la Unión Europea entre otros.

Que, para enfrentar estos graves problemas, el Perú se ha comprometido ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, en cumplimiento del Acuerdo de París, a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 40% al año 2030 y a ejecutar medidas de adaptación al cambio climático. Por ello, es necesario adoptar una serie de acciones dirigidas a cumplir esta meta en armonía con la Ley N° 30754, Ley Marco sobre el Cambio Climático, la cual dispone que las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático se incorporen a las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de inversión de los tres niveles de gobierno bajo un proceso participativo, transparente e inclusivo por parte del sector privado y de la sociedad civil, con especial énfasis en los pueblos indígenas u originarios. Asimismo, a largo plazo, el Perú como todos los países del mundo, deberá aspirar a modificar la manera de fabricar, consumir energía, cultivar y criar animales, movilizarse y refrigerar, entre otros. Para ello, es importante que la ciencia y tecnología faciliten el cumplimiento de nuestras metas climáticas y ayuden a conservar nuestra

¹ United Nations Environment Programme and International Livestock Research Institute (2020). Preventing the next pandemic: Zoonotic diseases and how to break the chain of transmission. Nairobi. Kenya: UNEP.
<https://www.unep.org/resources/report/preventing-future-zoonotic-disease-outbreaks-protecting-environment-animals-and>

biodiversidad que es la base de nuestra seguridad alimentaria y fuente de medicina de uso tradicional y convencional.

Que, para coadyuvar el cumplimiento del compromiso climático del Perú es necesario establecer una adecuada respuesta legislativa nacional al cambio climático que sea coherente con los 17 objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, los objetivos climáticos nacionales y el Acuerdo de París, con la finalidad de llegar a ser neutrales en las emisiones de carbono. Estas medidas deben incluir la transición energética basada en la promoción de energías renovables no convencionales, impulso de la eficiencia energética, cobertura de la brecha existente en la electrificación rural por medio de alternativas energéticas sostenibles e impulso a la electromovilidad en un marco de equidad y justicia, seguridad energética y eficiencia económica.

Que, para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero del Perú y reducir la pérdida de diversidad biológica es indispensable detener la deforestación y reconocer la importancia estratégica del bosque y todos sus componentes, poniendo énfasis en la conservación y protección del bosque amazónico, incorporando el conocimiento tradicional y/o ancestral de los pueblos indígenas que lo habitan. Asimismo, es necesario considerar la especial vulnerabilidad de la Amazonia frente al cambio climático y plantear alternativas de desarrollo participativo, que reconozcan los saberes y conocimientos de los pueblos indígenas, priorizando la puesta en valor de los bosques existentes, el manejo forestal maderable y no maderable y el respeto a los derechos territoriales ancestrales de los pueblos originarios.

Que, el Bicentenario de la Independencia del Perú es la oportunidad para reconocer el aporte de los pueblos indígenas al desarrollo de la nación y es el momento de unir culturas y fomentar alianzas, que también hagan posible modelos de negocio inclusivos, que generen alianzas entre empresas privadas, gobierno nacional y regional, así como productores y construyan bienes públicos relacionados (investigación y conocimiento) y condiciones habilitantes como orden, seguridad e inversiones de apoyo a la producción y servicios públicos. De igual manera, es una obligación de todas las instancias de gobierno garantizar una adecuada consulta previa, libre e informada como instrumento de participación en las decisiones sobre todos los asuntos que les conciernen a los pueblos indígenas, con especial énfasis en los relacionados con el cambio climático, así como generar espacios locales y regionales de participación que garanticen la gobernanza ambiental de los territorios de los pueblos indígenas.

Que, el cambio climático tiene impactos físicos, culturales y espirituales en los pueblos indígenas quienes son los protectores del bosque amazónico, es por ello que resulta necesario mejorar los procesos de ordenamiento forestal y otorgamiento de derechos, las cuales son tareas inexplicablemente postergadas por la autoridad forestal mediante la exigencia de procesos lentos, costosos e innecesarios, facilitando así que la pérdida de bosque continúe.

Que, los océanos, además de proveer alimentos, materias primas, energía y recreación, regulan el clima mundial absorbiendo dióxido de carbono por lo que debe culminar el proceso de reconocimiento de nuevas áreas naturales marinas protegidas.

Que, resulta medular implementar métodos de participación institucionales con el objeto de fortalecer los vínculos entre el poder ejecutivo, poder legislativo, sector privado y sociedad civil a

fin de articular las acciones necesarias para proteger a los peruanos y peruanas de los graves riesgos del cambio climático y llevar adelante las medidas de reducción de emisiones con la mayor celeridad posible.

Que, considerando que el cambio climático tiene consecuencias particulares para las mujeres, sobre todo en áreas rurales donde son las principales responsables de la alimentación familiar, es esencial que se garantice su participación en los diferentes niveles de gobierno, así como que se fortalezcan sus capacidades en relación a la adaptación y mitigación del cambio climático.

Que es necesario construir capacidades en los jóvenes, pues serán los que tomen la posta para enfrentar este problema a mediano y largo plazo en el marco de la coalición mundial promovida por el Acuerdo de París en favor de la neutralidad en emisiones de carbono. Ello en consideración que, el cambio climático es un problema de equidad intergeneracional y, por tanto, la calidad de vida de los y las jóvenes y de las generaciones venideras depende del cambio urgente de las condiciones de deterioro ambiental.

Que, debe ser una práctica de todas las comisiones dictaminadoras del Congreso de la República el analizar el impacto climático y ambiental de todos los proyectos de ley, con la finalidad de garantizar que sean consistentes con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, así como asegurar la viabilidad de las medidas de adaptación al cambio climático.

Que, en atención a lo antes señalado y de manera multipartidaria, los congresistas que integramos esta Comisión Especial, teniendo en cuenta el reciente informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente denominado "Hacer las paces con la naturaleza: un plan científico para abordar la triple emergencia del clima, la biodiversidad y la contaminación"², coincidimos en recomendar una serie de medidas a fin de lograr el cumplimiento de las metas ya mencionadas en los diferentes niveles de gobierno.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - Exhortar al Poder Ejecutivo que:

- a. Declare el estado de emergencia ambiental y climática nacional y se apruebe a la brevedad posible la nueva estrategia nacional de cambio climático, luego de culminar un adecuado proceso de participación ciudadana y consulta previa a los pueblos indígenas, según corresponda.
- b. La planificación y gasto público permita cumplir con las medidas para la reducción del 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero y las medidas de adaptación al año 2030, logrando así los múltiples beneficios económicos y sociales asociados a la mitigación y adaptación al

² "Hacer las paces con la naturaleza: un plan científico para abordar la triple emergencia del clima, la biodiversidad y la contaminación"
https://wedocs.unep.org/xmlui/bitstream/handle/20.500.11822/34949/MPN_ESSP.pdf

cambio climático. Esta exhortación involucra la necesidad de emprender un diálogo franco y concreto con el sector privado que será fundamental para realizar las inversiones requeridas incluyendo las asociaciones público-privadas.

- c. Propiciar que los ministerios y Proinversión, incorporen criterios de inversión climáticamente inteligente y responsable para todas las obras de infraestructura. Asimismo, estas deben ser priorizadas en su cartera de infraestructura verde.
- d. Se diseñe las políticas de recuperación económica sostenible y de competitividad con inversiones y soluciones basadas en el respeto de derechos de la naturaleza, desde el gobierno nacional y de los gobiernos regionales, otorgando seguridad territorial a los pueblos indígenas.
- e. Se formule una política y normativa de ordenamiento territorial, garantizando la participación, consulta y consentimiento de los pueblos indígenas y organizaciones de la sociedad civil, la cual sea presentada al Congreso de la República para su oportuna aprobación.
- f. Se fomente la educación climática de las juventudes y mujeres a través del empoderamiento y fortalecimiento de sus capacidades en las áreas técnicas y profesionales vinculadas a las medidas para reducir emisiones, aumentar la absorción de carbono de los bosques y las medidas de adaptación al cambio climático.
- g. Refuerce la institucionalidad de las mancomunidades regionales y municipales en su rol de proteger recursos naturales y ecosistemas compartidos, así como en la aplicación de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático que corresponda.
- h. Diseñe, desarrolle e implemente mecanismos financieros que contribuyan a cerrar la brecha financiera del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y del sistema de protección de las reservas indígenas compatibilizando con los territorios integrales ancestrales de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.
- i. Apruebe nuevas áreas naturales marinas protegidas por su importante rol en la lucha contra el cambio climático.
- j. Proteja y retribuya los servicios ambientales que proveen los ecosistemas, en especial los recursos hídricos en las cabeceras de cuencas, en el marco de la Ley N° 30215; promoviendo la recarga artificial de acuíferos, incluyendo la siembra y cosecha de agua o amunas como mecanismo de protección y acceso al agua de las comunidades más vulnerables.
- k. Articule la gestión pública con los planes de vida comunales de los pueblos indígenas desde un enfoque de territorio integral.

SEGUNDO. - Urgir al Ministerio de Economía y Finanzas:

- a. Elaborar una propuesta de ley para el establecimiento de un impuesto al carbono con el fin de revertir la deforestación y que pueda ser sometido a consideración de este Congreso. Con ello se podrá responsabilizar económicamente a quienes, sin considerar las consecuencias ambientales y económicas de sus emisiones, generen gases de efecto invernadero y otros contaminantes a la atmósfera. Además, se debe tomar en cuenta que el Perú es el único país de la Alianza del Pacífico que carece de una normativa de este tipo.
- b. Realizar una evaluación de la política fiscal a largo plazo que incluya una disminución gradual de los subsidios a los combustibles fósiles responsables del cambio climático para su evaluación por el Congreso. Dichos subsidios tienen efectos negativos como el contrabando y desarrollo de actividades ilegales y no han revertido las condiciones de pobreza en la Amazonia. Para ello, es

necesario repensar el apoyo brindado con mecanismos alternativos de beneficio directo a las poblaciones ribereñas y comunidades como es el caso de la navegabilidad en los ríos con embarcaciones solares o similares y la generación de energía con fuentes renovables.

- c. Que garantice la aplicación del principio contaminador pagador, al momento de evaluar y diseñar beneficios tributarios, subsidios y transferencias monetarias, en particular, a sectores con altos niveles de emisión de gases de efecto invernadero.
- d. Que, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, debe garantizar el derecho indígena a la coparticipación de los beneficios de la conservación de bosques conforme a lo estándares internacionales desarrollados por jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Actualmente, el Programa de Bosques del Ministerio del Ambiente ejecuta transferencias directas condicionadas que son insuficientes para enfrentar la deforestación pues no compensan los costos de oportunidad de conservar los bosques.
- e. Que, de forma articulada con el Ministerio del Ambiente, aprueben una estrategia de crecimiento verde en el marco de los acuerdos con la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo y la Alianza del Pacífico.
- f. Culminar su incorporación a la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática, la cual promueve el intercambio de información respecto de la adopción de medidas climáticas a nivel nacional, sobre todo a través de las políticas fiscales y el uso de las finanzas públicas.

TERCERO. - Exigir al Ministerio de Energía y Minas a liderar una planificación energética de largo plazo que contemple un aumento considerable de recursos energéticos renovables, la eficiencia energética y la promoción del hidrógeno verde, así como la pronta aprobación del reglamento de generación distribuida con energías renovables.

CUARTO. - Exigir al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego:

- a. La aprobación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre que considere todos los factores que involucren el control efectivo de la deforestación, así como el fortalecimiento institucional y fiscalización de los gobiernos regionales. La política nacional forestal debe incluir como meta de largo plazo al 2040 que los bosques del Perú sean captadores de carbono y se conserve la diversidad biológica.
- b. La agilización del proceso de titulación y georeferenciación de las comunidades nativas, garantizando la seguridad jurídica de los derechos de propiedad territorial en base a los estándares internacionales sobre pueblos indígenas: Convenio 169 de la OIT, Declaración de Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas y jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- c. El financiamiento y asesoría técnica para la expansión de los sistemas agroforestales, e incentivos a la agricultura sin deforestación.
- d. Promoción del manejo forestal comunitario.
- e. Recuperación de ecosistemas y tierras degradadas en la costa, sierra y selva otorgando incentivos a la inversión privada a zonas ya deforestadas, previamente identificadas en línea con las demandas globales de productos libres de deforestación.
- f. Garantizar el derecho al agua segura, a través de una gestión integrada y sostenible.
- g. Garantizar la soberanía alimentaria a nivel nacional.

QUINTO.- Urgir al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica que elabore una agenda de investigación científica que priorice la transición justa a un futuro de cero emisiones así como la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, como parte del necesario proceso de transformación de la relación de la humanidad con la naturaleza, priorizando el desarrollo del hidrógeno verde, la navegabilidad de los ríos amazónicos con fuentes de energía renovables, la conservación de los centros de origen de recursos genéticos, la agrobiodiversidad, entre otros.

SEXTO. - Recomendar al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que continúe incorporando en los acuerdos comerciales que suscriba el Perú, la protección de la biodiversidad y altos estándares de protección ambiental. Igualmente, recomendar al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio del Ambiente y al Ministerio de Relaciones Exteriores, que el Perú participe en las negociaciones en curso del Acuerdo sobre cambio climático y comercio sostenible liderado por Costa Rica, Fiji, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda y Suiza dirigido a eliminar aranceles sobre bienes y servicios ambientales, desarrollar directrices voluntarias para etiquetado ecológico y compromisos para eliminar de forma progresiva los subsidios a los combustibles fósiles.

SEPTIMO. - Exigir al Ministerio de Cultura la urgente categorización en reservas indígenas de los territorios que los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y situación de Contacto Inicial (PIACI) utilizan, ocupan y poseen.

OCTAVO. - Instar a los gremios empresariales para que las empresas publiquen su huella de carbono, hídrica y de biodiversidad y etiqueten en sus productos el impacto ambiental de los mismos.

NOVENO. – Exigimos al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN la incorporación de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE) en las tarifas eléctricas en coordinación con el Ministerio del Ambiente, para que se financien inversiones en infraestructura natural garantizando así la disponibilidad del recurso hídrico.

DÉCIMO. - Exhortar a los Gobiernos Regionales y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico a construir capacidades necesarias para implementar a cabalidad la reducción de emisiones, la adaptación al cambio climático y cumplimiento de los planes operativos aprobados, promoviendo asociaciones público privadas para la aplicación de las metas y descentralizar la educación con un enfoque intercultural, ambiental y con equidad de género que permita a los y las estudiantes adquirir las competencias adecuadas a la realidad local según las cosmovisiones y lenguas propias.

DÉCIMO PRIMERO. - Considerar las acciones necesarias para la medición de la huella de carbono y huella de biodiversidad del Congreso de la Republica, así como las medidas que permitan reducir y compensar los impactos ambientales de sus actividades para conseguir la carbono neutralidad.

DÉCIMO SEGUNDO. -Publicar la presente moción sobre cambio climático en los diferentes medios de difusión del Congreso de la República.

DÉCIMO TERCERO. - Remitir la presente moción al Presidente de la República, ministerios, instituciones públicas con competencia directa e indirecta en materia de cambio climático y/o ambiental, gobiernos regionales y locales; universidades e institutos de investigación, asociaciones empresariales y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones interreligiosas, así como las organizaciones internacionales que correspondan con la finalidad que puedan tener en cuenta las recomendaciones establecidas.

Lima, 22 de abril de 2021

SUSCRIBEN LOS Y LAS CONGRESISTAS:

Alberto de Belaunde de Cárdenas

Rita Elena Ayasta de Díaz

Lenin Fernando Bazán Villanueva

Walter Yonni Ascona Calderón

Julia Benigna Ayquipa Torres

Betto Barrionuevo Romero

Irene Carcausto Huanca

Juan de Dios Huamán Champi

Hans Troyes Delgado